



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000662-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 9 DE DICIEMBRE 2018

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 312-2018-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 23 de Diciembre del 2018, y;

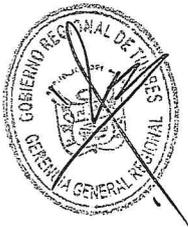
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el párrafo 26.1 del artículo 26 de la Ley Nº 30693 autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 1 600 000 000,00 (MIL SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal b) referido al pago de encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de la responsabilidad previstos en las Áreas de Desempeño Laboral establecidas en el artículo 12 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial; así como en el literal g) referido al pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las palmas magisteriales; en el literal h) referido al financiamiento de las plazas creadas en el presente año fiscal; y en el literal i) referido al pago del incentivo por el ingreso de profesores a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante los Informes N°s 819, 945, 958 y 984-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, ha verificado que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles para financiar el pago de encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de la responsabilidad previstos en las Áreas de Desempeño Laboral; el pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las palmas magisteriales; el financiamiento de las plazas creadas en el presente año fiscal; y el pago del incentivo por el ingreso de profesores a la Carrera Pública Magisterial; en virtud de lo cual, con Oficios N°s 05544, 05994, 05995 y 05998-2018-MINEDU/SG, el citado Ministerio solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 312-2018-EF, dispone; Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, del pliego 010: Ministerio de Educación favor de los Gobiernos Regionales para financiar el pago de encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de la responsabilidad previstos en las Áreas de Desempeño Laboral; el pago de la entrega y bonificación económica



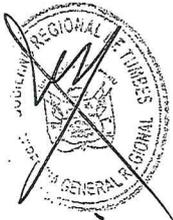


Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000662-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 3 10 10 2018



correspondiente a los condecorados con las palmas magisteriales; el financiamiento de las plazas creadas en el presente año fiscal; y el pago del incentivo por el ingreso de profesores a la Carrera Pública Magisterial, de acuerdo al siguiente detalle según ANEXO 3 "Encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de la responsabilidad previstos en las Áreas de Desempeño Laboral y financiamiento de las plazas creadas en el presente año fiscal" entre ellas a la Unidad Ejecutora; 300 Educación Tumbes, PEA (3), con un monto de S/ 15,657.00, Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, PEA (3), con un monto de S/ 15,657.00 soles; Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, PEA (1), con un monto de S/ 5,219.00 soles, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, PEA (1), con un monto de S/ 5,219.00 soles, ANEXO 5 "Incentivo por el ingreso de profesores a la Carrera Pública Magisterial - Año 2017" entre ellas a la Unidad Ejecutora; 301 Educación Ugel Tumbes, PEA (17), con un monto de S/ 102,000.00 soles; Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, PEA (3), con un monto de S/ 18,000.00 soles, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, PEA (5), con un monto de S/ 30,000.00 soles, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 197,752.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 312-2018-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 197,752.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

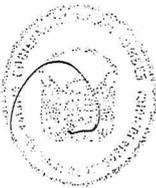
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:

300 EDUCACION TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO:

00 RECURSOS ORDINARIOS





Copia fiel del Original

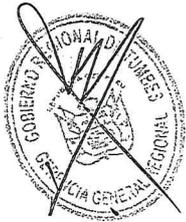
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000662 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

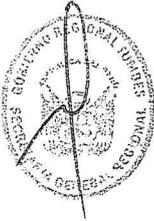
Tumbes, 3 10 DIC 2018



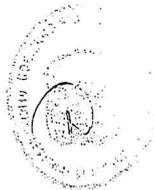
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	15,657.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES		<u>15,657.00</u>



SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

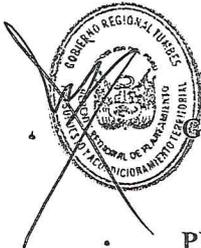


PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
------------------	--



PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.
------------------	---

ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna Y pago del personal docente Y promotoras de las instituciones Educativas de educación básica regular
-------------------	--



G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	96,000.00
---------------	---------------------------------------	-----------

PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
------------------	---



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000662-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 3 10 10 C 2018

EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA



PRODUCTO:

3000790 Personal contratado Oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación oportuna Y pago de personal en instituciones Educativas inclusivas, centros de Educación básica regular y Centros de recursos

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales 6,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.2. Pensiones y otras Prestaciones Sociales 15,657.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES

117,657.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS 1 RECURSOS ORDINARIOS. 00 RECURSOS ORDINARIOS.

FTE. DE FTO: RUBRO:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000662 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 3 10 10 2018



PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna Y pago del personal docente Y promotoras de las instituciones Educativas de educación básica regular

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 18,000.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 5,219.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS 222,557.00

EGRESOS SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

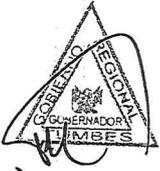




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000662 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 3 1 D I C 2018



PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna Y pago del personal docente Y promotoras de las instituciones Educativas de educación básica regular

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 30,000.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 5,219.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA 35,219.00



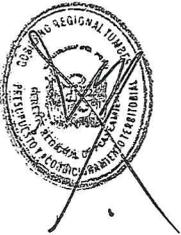
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 197,752.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000662-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 3 1 DIC 2018

finés distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTICULO 4°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature and stamp of Ricardo I. Flores Diaz, Director of the Government of Tumbes

